

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la carretera del Canal de Isabel II, que va del Sifón de San Vicente al kilómetro 2 de la comarcal de Torrelaguna a El Escorial, ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.834)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Torrelaguna, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.832)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de Casa Consistorial en Ajalvir, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.833)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de pavimentación con hormigón mosaico del firme de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, kilómetros 1,500 al 1,600, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.835)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 45 al 50,250 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.836)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de: I) Carrera de Miraflores de la Sierra-Guadalupe de la Sierra, longitud de 7,080 metros, y II) Kilómetros 15, 16 y 17 del camino de Miraflores de la Sierra a Canencia, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.837)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 5 al 12,800 de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.838)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 19 al 25,100 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.839)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 16 al 25 de la carretera provincial de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.840)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de

enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 6 al 14,200 de la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.841)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ensanche y riego asfáltico superficial del firme de la carretera provincial que va del kilómetro 1 de la carretera de la de La Granja, por Collado Villalba y Morzarzal, a Cerceda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.842)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: I) De la Estación de Zarzalejo al Km. 13 de la carretera de Valdemorillo a Chapinería (desde su origen al poste kilométrico 7), y II) De la comarcal de El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, a Santa María de la Alameda (desde su perfil 3.935 —paso a nivel de la Renfe— hasta su poste kilométrico 8), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.843)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial y colocación de encintado con bordillo de granito del camino vecinal que va del kilómetro 41 de la carretera general de La Coruña a la de Alpedrete-Villalba.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.844)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 1959, por la presente se convoca para proveer por concurso una plaza de Procurador Consistorial, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Procurador Consistorial, dotada con el haber inicial de 17.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81, 82 y 83 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda.—Son obligaciones del Procurador Consistorial:

a) Informar al Decano de la marcha de los asuntos en que intervenga, por escrito o verbalmente, si para ello fuera requerido, trasladando toda clase de resoluciones.

b) Acudir, con la representación del excelentísimo Ayuntamiento, a cuantos actos o diligencias deba asistir con arreglo a las Leyes, y a aquellos otros que el Decano o los Letrados Consistoriales le encarguen para la mejor atención de los negocios.

c) Asistir, asimismo, solo o acompañado por Letrado, cuando lo disponga el Decano, a los juicios que se sustancien ante los Juzgados municipales; y

d) Todas las demás propias de su actividad profesional.

Tercera.—El cargo de Procurador Consistorial es incompatible con cualquier otro que tenga intereses encontrados con el excelentísimo Ayuntamiento.

Cuarta.—Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Quinta.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintinueve años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) Estar en posesión del título de Procurador de los Tribunales, con ejercicio ininterrumpido en Madrid de cuatro años, como mínimo, y sin nota desfavorable en su expediente personal.

d) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

e) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

f) Haber sido depurado y admitido sin sanción, en su caso, en el Ilustre Colegio de Procuradores de la capital.

g) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio

del empleo. Para comprobarse esta condición, se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto; y

h) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos.

Sexta.—Los años de ejercicio profesional se acreditarán con certificación expedida por el Ilustre Colegio de Procuradores de la capital, y el no haber tenido nota desfavorable en su expediente personal lo justificarán por medio de certificación, expedida por el Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, acreditativa de que el concursante, en su expediente, no tiene ninguna reclamación de cuenta jurada, y que la fianza que tiene depositada está íntegra para responder de su gestión como Procurador de los Tribunales.

De la misma manera presentarán certificación, expedida por el Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid y por el Presidente de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de España, acreditativa de que en el expediente personal del concursante no existe ninguna nota desfavorable.

Séptima.—El Tribunal resolverá el concurso juzgando en conjunto y discrecionalmente los méritos y circunstancias presentados y aducidos por los aspirantes, los cuales, para acreditar su competencia y solvencia profesional, deberán justificar, en su caso, los cargos o servicios profesionales de naturaleza similar al que es objeto de este concurso que hayan desempeñado en Corporaciones o entidades, trabajos que hayan publicado y, necesariamente, el esquema de la organización de su despacho de Procurador.

Octava.—Las instancias, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones, que para tomar parte en el concurso se exigen en la base quinta, acompañadas de los certificados que se expresan en la sexta, del esquema de la organización de su despacho de Procurador, del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos y de cuantos documentos estimen oportuno alegar, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Novena.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado g) de la base quinta.

Décima.—La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décimoprimer.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Derecho, el Decano del Servicio Contencioso, o un Letrado consistorial en quien delegue, un representante del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, un representante de la Dirección General de Administración Local, si este organismo lo considera oportuno, y el Secretario General de la Corporación o un funcionario en quien delegue; el Secretario de la Corporación actuará a la vez como Secretario del Tribunal.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Décimosegunda.—El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constandingo en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de aquéllos, que ca-

lificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimotercera.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 244.5 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Décimocuarta.—El Tribunal elevará su propuesta unipersonal a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor del concursante que haya obtenido mayor calificación, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimoquinta.—El concursante que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base quinta de esta convocatoria.

a) Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

b) Certificados de la Alcaldía de su residencia y del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Título de Procurador de los Tribunales o el resguardo del pago del mismo.

d) Título de Licenciado en Derecho o resguardo del pago del mismo.

e) Certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil; y

f) Certificado de haber sido depurado y admitido sin sanción, en su caso, expedido por el Ilustre Colegio de Procuradores de la capital.

Décimosexta.—Si dentro del plazo indicado no presentara su documentación, o no reuniera las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base quinta, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado el concurso, le siga en orden de puntuación.

Décimoséptima.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación de las bases de convocatoria; y

Décimooctava.—El concursante que sea nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesante en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 25 de enero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.846)

Administración de Rentas y Exacciones

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía (calle del Conde de Plasencia, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que

determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, en ambos, según los casos.

Relación

Expediente:

1.192/55.—Vallecas.—Don Mauricio Díez Martín, por compra de un terreno en el camino Real de Arganda. Liquidación: 10.659,51 pesetas.

4.692/55.—Vallecas.—Don Ricardo Casal Castro, por compra de un solar en la avenida de los Ahijones. Liquidación: 302,63 pesetas.

4.844/55.—Ch.—Don Francisco Hernández Jiménez, por compra de un solar en la calle Lirios, núm. 13. Liquidación: 8.092,41 pesetas.

7.299/55.—Vallecas.—Don Julián Pérez Rodríguez y otra, por compra de un solar en la calle Rafael San Narciso. Liquidación: 1.810,85 pesetas.

9.330/52.—Barajas.—Finca de Madrid, S. A., por aportación de un terreno colindante a la Autopista de Madrid. Liquidación: 163.718,93 pesetas.

10.014/55.—Vallecas.—Don Gonzalo Fernández Fernández, por compra de una casa en «C», núm. 5. Liquidación: 144,49 pesetas.

10.036/52.—Carabanchel Bajo.—Don Ramón Fernández Ramón y hermanos, por herencia de medio solar en la calle Alejandro Morán. Liquidación: 197,88 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

10.199/52.—Vicalvaro.—Don Augusto López Zafra, por herencia de un solar en la calle León Gómez, 4. Liquidación: 4.065,55 pesetas.

10.370/55.—Barajas.—Financiera del Norte de Castilla, S. A., por aportación de un terreno en la carretera de Francia. Liquidación: 40.877,42 pesetas.

11.246/55.—Vallecas.—Don Agustín Martínez Tabernero, por compra de un solar en el camino de Valdeñubias. Liquidación: 1.154,76 pesetas.

11.325 al 11.327/55.—Vallecas.—Don Antonio Ocaña Fábregas, por herencia de tres mitades de finca en la calle Sierra Carbonera, núms. 14, 12-C y 10-B. Liquidación: 666,52 pesetas cada finca.

12.482/55.—Canillas.—Doña Emilia Adradas Viña, por compra de un terreno en la prolongación de la calle Sagunto. Liquidación: 233,69 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

13.998/55.—Don Ives Redón Lebeau, por compra del piso noveno del paseo de la Castellana, 54. Liquidación: 39.822,83 pesetas.

16.692/55.—Don Florindo López Díaz, por compra de un solar en la calle San Miguel de Aluche. Escritura de 19-6-1957.

17.822/55.—Don Valentín Solís de Ecenarro, por compra de 1/12 de solar en la avenida Islas Filipinas, 38. Liquidación: 3.998,77 pesetas.

18.774/55.—Doña Manuela Mira Navarrete, por compra del piso primero izquiera de la casa número 52 de la calle Andrés Mellado. Liquidación: 3.373,66 pesetas.

20.230/55.—Villaverde.—Don Tomás Jiménez Pajares, por compra de una casa en la calle Talco. Liquidación: 367,17 pesetas.

20.240/55.—Villaverde.—Doña Otilia Luna Torrico, por compra de una finca en la calle San Parlino. Liquidación: 156,15 pesetas.

20.528/52.—Doña María del Carmen Robina Gómez y Hermanos, por herencia de una casa en la calle Mediodía Chica, 4. Liquidación: 1.487,25 pesetas.

23.264/55.—Vallecas.—Don Aniceto Álvarez de la Cruz, por compra de un solar en la calle Juan Mazo. Liquidación: 288,30 pesetas.

23.877/55.—Vallecas.—Don Miguel García González, por compra de un solar en la calle Cuatro. Liquidación: 109 pesetas.

23.892/55.—Vallecas.—Don Saturnino Ballesteros Carrasco, por compra de una finca en la calle B, núm. 10. Liquidación: 465,06 pesetas.

29.160/55.—Doña Adoración Cuendias Álvarez, por compra del piso cuarto izquierda de la casa núm. 4 de la plaza Chueca. Liquidación: 642,21 pesetas.

33.233/55.—Don Mariano Blanco Rojas, por compra de un solar en la calle

Magin Calvo. Liquidación: 1.523 pesetas.
 Madrid, 28 de enero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.
 (O.—41.845)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas
Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 12 de noviembre de 1951, con los núms. 789.162 de entrada y 126.307 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «La Unión y El Fénix Español», Compañía de Seguros Reunidos, a disposición de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, para responder del recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Murcia, fecha 29, de 1951. Importa el depósito 500 pesetas en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de enero de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
 (G. C.—431)

Extraviados dos carnets de intereses expedidos con los números 86717/8, a favor de «Benedicto y Redondo, Sociedad Anónima».

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de primero de enero de 1945.

Madrid, 27 de enero de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
 (G. C.—432)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de octubre de 1959, que reservaba con carácter provisional a favor del Estado para toda clase de sustancias una zona de la provincia de Madrid, denominada «Madrid 534-1».

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 265, de fecha 5 de noviembre de 1959, y en cuya transcripción fué omitida en la designación de la zona la distancia del punto de partida a la primera estaca, se procede a rectificar aquella designación, que deberá quedar como sigue:

«Será punto de partida el centro de la puerta de la choza del Corral del Cura. A partir de este punto se medirán 50 metros en dirección al Norte geográfico, y al final de esos 50 metros se coloca la primera estaca (A).

Segunda estaca (B): A partir del punto anterior (A), en la dirección E. 45° N., se medirán 500 metros.

Tercera estaca (C): A partir del punto anterior (B), en la dirección E. 45° S., se medirán 2.000 metros.

Cuarta estaca (D): A partir del punto anterior (C), en la dirección O. 45° S., se medirán 3.000 metros.

Quinta estaca (E): A partir del punto anterior (D), en la dirección O. 45° N., se medirán 2.000 metros.

A partir del punto E., en la dirección N. 45° E., se medirán 2.500 metros, obteniéndose el punto A y quedando cerrado el perímetro, que comprende 600 hectáreas».

Madrid, 22 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
 (G. C.—417)

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de julio de 1959, que reservaba provisionalmente a favor del Estado una zona de la provincia de Madrid, sita en el término municipal de Colmenar Viejo, denominada «Madrid-509-1».

En la transcripción del texto de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 191, de fecha 11 de agosto de 1959, se padeció error en la designación de la zona, toda vez que no cerraba el perímetro de la misma. En su consecuencia, se rectifica aquella designación, que deberá quedar como sigue:

«Primera estaca (A): Desde el hito, como punto de partida, en la dirección E., se medirán 500 metros, colocándose al final de los 500 metros la primera estaca.

Segunda estaca (B): A partir del punto anterior (A), según la dirección N. 30° E., se medirán 2.750 metros.

Tercera estaca (C): A partir del punto anterior (B), en dirección N. 60° O., se medirán 2.000 metros.

Cuarta estaca (D): A partir del punto anterior (C) se medirán, en dirección S. 30° O., 4.500 metros.

Quinta estaca (E): A partir del punto anterior (D) se medirán, en dirección S. 60° E., 2.000 metros.

A partir del punto anterior (E) se medirán, en dirección N. 30° E., 1.750 metros, obteniéndose nuevamente el punto (A). Queda así cerrado el perímetro, que comprende 900 hectáreas».

Madrid, 22 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
 (G. C.—416)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Conchita», núm. 2.106, de 738 pertenencias de mineral de estaño, sito en el paraje «Loma de la Mata», «Arroyo de los Chorros» y otros, en términos de Lozoyuela, Valdemanco y Garganta de los Montes, provincia de Madrid, presentada por don Emilio Prieto Olivares, con domicilio en Salamanca.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la estación del ferrocarril Madrid-Burgos, edificio en construcción; desde dicho punto de partida a primera estaca se medirán 600 metros al E.; de primera a segunda estaca se medirán 1.400 metros al N.; de segunda a tercera estaca de medirán 900 metros al O.; de tercera a cuarta estaca se medirán 700 metros al S.; de cuarta a quinta estaca se medirán 1.800 metros al O.; de quinta a sexta estaca se medirán 2.500 metros al S.; de sexta a séptima estaca se medirán 2.700 metros al E., y de séptima a primera estaca se medirán 1.800 metros al N., quedando así cerrado el perímetro de las 738 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 20 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
 (G. C.—418)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA-ANUNCIO

Habiéndose solicitado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Regional de Telecomunicación, en 19 de los corrientes, autorización para abrir una zanja en la calle de Antonio Leyva, en una longitud de 600 metros, a partir de la glorieta del puente de Toledo, margen derecha, y a una distancia de un metro del bordillo de la carretera nacional de Madrid a Toledo, para realizar el tendido de cables telegráficos, de conformidad con lo que prescribe el artículo 48, apartado b), del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, de 29 de octubre de 1920, se abre información pública para que quien se considere afectado por las referidas obras pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, a 23 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
 (G. C.—434) (O.—41.824)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Solicitada por Antonio Jiménez Delgado, S. A., contratista de las obras de distribución de agua a los Bienes Patrimoniales de Aranjuez, la devolución de la fianza complementaria por baja en la subasta constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la mencionada petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes del trabajo u otros referentes a las obras puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en la Alcaldía de Aranjuez dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1960.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.
 (G. C.—393) (O.—41.811)

Confederación Hidrográfica del Tajo

En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la O. M. de 19 de septiembre de 1951, que regula la explotación del abastecimiento de agua de Alcalá de Henares, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se someten a información pública durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las nuevas tarifas que han de regir en la explotación del mencionado abastecimiento.

NOTA-EXTRACTO

Las tarifas de venta del agua para el consumo que se proponen son las siguientes:

1,95 pesetas metro cúbico.
 Madrid, 28 de enero de 1960.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.
 (G. C.—448) (O.—41.831)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Rafael Contreras Arroyo.
 Domicilio: Mercedes Domingo, número 7, Madrid.
 Clase de material a extraer: Arena.
 Metros cúbicos: 2.000.
 Cauce: Río Manzanares.
 Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido desde los 700 metros hacia aguas abajo del camino de Puerta de Hierro, terminando a los 1.100 metros.
 Término municipal: Madrid.
 Precio de venta: 12,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. — (Referencia: A. R. 63-37).

Madrid, 25 de enero de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luenigo.
 (G. C.—394) (O.—41.812)

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Durante el plazo de diez días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los siguientes documentos, correspondientes al año 1960:

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica y pecuaria.

Matricula Industrial.

Santa María de la Alameda, a 26 de enero de 1960.—El Alcalde, Jacinto Herranz.

(G. C.—400) (O.—41.817)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber: Que formados los pliegos de condiciones por el Distrito Forestal de la provincia, para la subasta que proyecta celebrar para adjudicar el aprovechamiento de resinas del monte de estos Propios, «Albercas» y «Alberquillas», durante el año forestal corriente, campaña de 1960, se hallan expuestos al público juntamente con el formado por el Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que pudieran presentarse, y resueltas que sean o de no presentarse ninguna, se celebrará dicho acto el día 27 de febrero próximo, a las once de la mañana.

Es objeto de este aprovechamiento la resinación de 9.780 pinos a resinar en cuarta entalladura, cuyo aprovechamiento se tasa en ciento veintidós mil ochenta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos (122.084,40).

La subasta se llevará a cabo con sujeción a las disposiciones que la regulan, señaladas en los respectivos pliegos.

Este monte está incluido en la sexta comarca, a la que deberán corresponder los licitadores con su certificado de Industrial resinero.

El aprovechamiento de que se trata queda sujeto a cuantas modificaciones puedan introducirse como consecuencia de las disposiciones legales dictadas antes de expedir la licencia.

Si esta primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores o alguna otra causa, se celebrará la segunda el día 4 de marzo a la misma hora y condiciones de la primera.

Las proposiciones se admitirán hasta el día 26 de febrero durante las horas de oficina, y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría

de este Ayuntamiento, en donde se encuentran los pliegos de condiciones.

Cenicientos, 26 de enero de 1960.—El Alcalde, David Ramos Pérez.

(G. C.—423) (O.—41.825)

COLMENAREJO

Están expuestas al público, por quince días, para examen, las cuentas a que se refiere la circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de julio último pasado, años 1951 a 1958, ambos inclusive.

Colmenajero, a 25 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—424) (O.—41.823)

GUADARRAMA

Don Angel Brasas San Juan, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto ordinario, correspondiente al año 1959 y la de Administración del Patrimonio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Guadarrama, a 25 de enero de 1960. El Presidente de la Corporación, Angel Brasas San Juan.

(G. C.—425) (O.—41.826)

COLLADO MEDIANO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1960, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 14 y 21 de febrero próximo, fechas en que tendrá lugar la rectificación definitiva del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Angel Barbero Moral, hijo de Mariano y Mercedes.

Félix Barranco Rodríguez, hijo de José y de Adela.

Antonio Cabarcos Hernández, hijo de Valentín y Natividad.

Antonio Granadino de Pablos, hijo de Miguel y Fuencisla.

Jesús Martín Almendro, hijo de Gregorio y Esperanza.

Tomás Rodríguez Ramírez, hijo de Tomás y de María Luisa.

Collado Villalba, a 26 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—426) (X.—814)

BERZOSA DEL LOZOYA

Las Cuentas municipales de los ejercicios de 1951 a 1958 se encuentran expuestas al público en el Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Berzosa del Lozoya, 15 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—436) (B.—41.829)

VILLAREJO DE SALVANES

Ignorándose el paradero de los mozos al pie relacionados, comprendidos en el alistamiento de 1960, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan para comparecer en este Ayuntamiento en el día 31 del actual, a las diez horas, para la rectificación del alistamiento; el 14 de febrero, a la misma hora, para el cierre definitivo del alistamiento, y el 21 del mismo mes, a las ocho de la mañana, para la declaración de soldados, por sí o personas que legalmente le representen; sustituyendo este edicto a las citaciones ordenadas en el artículo 81 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, parándoles, caso de incomparecencia, el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Catena León (Ignacio), hijo de Jenaro y de Isidora.

Díaz Jiménez (Juan), hijo de Juan y de Dolores.

Díaz Sánchez (Francisco), hijo de Mauricio y de Josefa.

Ibáñez Torres (Eleuterio), hijo de Eleuterio y de Francisca.

Vázquez Saavedra (Jesús), hijo de Vicente y de Adela.

Villarejo de Salvanes, 27 de enero de 1960.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—437) (X.—816)

NAVALCARNERO

A los efectos del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, a continuación se publica la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir mediante oposición una plaza de Auxiliar de Secretaría.

Admitidos: Señorita Ascensión Char-del Fernández.—Señorita María del Carmen Rivera Ruiz.

Excluidos: Ninguno.

Navalcarnero, 25 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—438) (O.—41.830)

DAGANZO

Hallándose alistados por este Municipio, y en ignorado paradero, los mozos del reemplazo 1960, Domingo Burgos González, hijo de Domingo y de Alejandra, y Loreto Contreras Martínez, hijo de Loreto y de Lucía, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de cierre del alistamiento y clasificación, que tendrán lugar los días 14 y 21 de febrero próximo, respectivamente, pues caso contrario les pararán los perjuicios legales consiguientes.

Daganzo de Arriba, 27 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—349) (X.—815)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y pública subasta, y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 353/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manufacturas Artísticas de la Porcelana, con domicilio en María Teresa, 30.

Un horno eléctrico marca «Olañeta», número 5, para cocción de la decoración de cristal y porcelana, de 200 voltios, en buen uso.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María Teresa, 30, siendo su depositario don José Antonio Gil Delgado. (C.—19.568)

Expediente 401/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Campanero Díaz, con domicilio en Gerardo Rueda, 10.

Un biscúter marca «Veisin», tipo furgoneta comercial, capacidad cuatro plazas, matrícula M-191243, número de motor ANR 3373, de 2 HP, pintado de rojo, en buen uso.

Tasado en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gerardo Rueda, 10, siendo su depositario don Manuel Campanero Díaz. (C.—19.569)

Expediente 436/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Joaquín Montesinos Balboa, con domicilio en Chile, 11.

Una máquina de ensanchar el calzado, marca nacional, y otra de colocación de ojete para el calzado, marca «Volcán», ambas en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Chile, 11, siendo su depositario don Manuel Cáceres. (C.—19.570)

Expediente 1.084/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ma-

nolita Manzano Rodríguez, con domicilio en Joaquín García Morato, 64.

Un armario de madera de roble (ropero), con cuatro puertas de corredera, seminuevo; un aparato de radio marca nacional, de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en García Morato, 64, siendo su depositaria doña Manolita Manzano. (C.—19.571)

Expediente 1.250/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Klug, con domicilio en Guzmán el Bueno, núm. 89.

Un aspirador eléctrico marca «Valet», número 75.248, con todos sus accesorios, en perfecto estado.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Y cuyos bienes se encuentran depositados en Guzmán el Bueno, 89, siendo su depositario don Luis Klug. (C.—19.572)

Expediente 1.365/59, a instancia de la Caja de Comp. de Antg. de la Ind. Textil de Barcelona, contra Saturnino Palomo Obeo, por liquidación, con domicilio de la Empresa en Verdaguier y García, 17.

Una báscula de pie, marca «Avery», de 500 kgs. de capacidad, en buen uso. Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Verdaguier y García, 17, siendo su depositario don Saturnino Palomo. (C.—19.573)

Expediente 1.469/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Tutor Cabello, con domicilio en Huertas, 39.

Una máquina plana de 50 por 70 de luces, con motor acoplado A. E. G. de 2 HP, marca «Rosckstrooch Schenedider».

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huertas, 39, siendo su depositario don Santiago Tutor. (C.—19.574)

Expediente 1.764/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra María Murcia Fernández, con domicilio en Juan Bravo, 41.

Dos sofás y dos sillones, tapizados en terciopelo color verde, en buen uso.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan Bravo, 41, siendo su depositario don Antonio Hernández. (C.—19.575)

Expediente 1.783/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Juan Abada Modillo, con domicilio en Meléndez Valdés, 34.

Una máquina de escribir portátil, marca «Hispano Olivetti», modelo Estudio, sin número visible, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Meléndez Valdés, 34, siendo su depositario don Federico Simarro. (C.—19.576)

Expediente 1.909/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubierto de Seguros Sociales, contra Enrique de Armas, con domicilio en Menorca, 42.

Dos butacones de orejas, tapizados en pana, 600 pesetas. Un aparato de radio marca «Telefunken», de cinco lámparas, 900. Un juego de sillería estilo colonial, compuesto de cuatro sillas tapizadas en tela, dos sillones, mesa camilla y librería de tres cuerpos, muy pequeña, 1.000.

Tasados en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, 42, siendo su depositaria doña Isabel Ranero. (C.—19.577)

Expediente 2.039/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra

Naveros Burgos, con domicilio en Guzmán el Bueno, 37.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Guzmán el Bueno, 37, destinado anteriormente a venta de maquinaria, pues, según manifiesta la portera, lleva más de dos años cerrado, con intervención de varios Juzgados, y lo constituyen dos naves de 8 x 8 metros, y un sótano que ocupa las dos naves; dos puertas a la calle con cierre metálico y otra puerta que se comunica con el portal de la casa; tiene asignada una renta mensual de 2.649 pesetas.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Advirtiéndosele al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma explotación existente en la actualidad, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y siendo depositario don Juan Manuel Naveros Burgos. (C.—19.578)

Expediente 2.089/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Becalux», con domicilio en Prado, 10.

Una lámpara de bronce y cristal, de 12 luces, completamente nueva.

Tasada en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Prado, 10, siendo su depositario don Isaac Benain. (C.—19.579)

Expediente 2.106/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Carrera Alonso, con domicilio en Príncipe, 18.

Cuatro butacas y un sofá, tapizados en plástico color rojo, en buen uso, pesetas 5.000. Tres armarios de luna color caoba, 3.000.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Príncipe, 18, siendo su depositario don Jesús Panizo. (C.—19.580)

Expediente 2.148/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Donato Carmona Romero, con domicilio en Bravo Murillo, 295.

Un piano marca «Philips», Henri Herz-Neyeu, para estudio, en color caoba, en perfecto estado de uso.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bravo Murillo, 295, siendo su depositario don Donato Carmona. (C.—19.581)

Expediente 2.206/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Manuel Campanero Díaz, con domicilio en Gerardo Rueda, 10.

Una máquina de pulir piedra artificial, marca alemana, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, 10.000 pesetas. Otra máquina igual que la anterior, de 1/4 HP, 10.000 pesetas.

Tasadas en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en camino de Valderribas, 38, siendo su depositario don Manuel Campanero. (C.—19.582)

Expediente 2.209/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Gabriel Molpéceres Ortega, con domicilio en Puerto Almansa, 45.

Una sierra de cinta marca «Guillet», con motor acoplado de 5 HP, en buen estado, 18.000. Otra máquina combinada de la misma marca, con motor acoplado de 4 HP, 20.000. Otra máquina tupí, la misma marca que las anteriores, con motor acoplado de 2 HP, 14.000. Una prensa de hierro de 3 husillos, marca «Hijos de Félix Sagrera», 10.000.

Tasadas en la suma de sesenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Puerto Almansa, 45, siendo su depositario don Gabriel Martín. (C.—19.583)

Expediente 2.284/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Bar

cuotas de Seguros Sociales, contra Ramón Martínez Munera, con domicilio en Santa Juliana, 32.

Una mesa de comedor, aparador, perchero y seis sillas, 1.500. Un armario ropero de tres cuerpos, dos mesitas de noche y una butaca, 2.000. Una mesa recibidor y siete sillas, 275. Dos aparatos de radio, uno marca «Telefunken», otro «Iberia», 1.600. Una máquina de coser marca «Singer», industrial, 49.161, 2.000. Una moto «Iso», M-161436, 10.000. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», núm. 479.365, 3.000. Dos máquinas de pulir mármol a mano, con un motor de 2 HP, 12.000; 40 metros cúbicos de piedra de granito y utensilios, 4.000.

Tasados en la suma de treinta y seis mil trescientos setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Santa Juliana, 32, siendo su depositario don Ramón Martínez Munera.

(C.—19.611)

Expediente 8.314/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Meisa, con domicilio en García de Paredes, 78.

Cuatro sillas barnizadas en blanco, con asiento de rejilla, 400. Una lámpara de pie de bronce, con pantalla, 150. Dos mesitas de centro, 200. Una figura de escayola figurando un niño desnudo, de un metro de alto, 500. Una mesa camilla, 300.

Tasadas en la suma de mil quinientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en García de Paredes, 78, siendo su depositario don Ignacio Torres.

(C.—19.612)

Expediente 7.890/58, Carp. 1.291, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Castaño Estecha, con domicilio en Abel, 26.

Tres máquinas de coser marca «Singer», tipo industrial, dos de ellas K. 2 y la otra sin número visible.

Tasadas en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abel, 25, siendo su depositario don José Castaño.

(C.—19.613)

Expediente 600/59, Carp. 1.285, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Oro del Rhin, con domicilio en plaza de Santa Ana, 9.

Una caja registradora marca «National», X. núm. 4.421, de chapa niquelada; marca hasta 99,95.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de San Ana, 9, siendo su depositaria doña Concha Ovelar.

(C.—19.614)

Expediente 5.204/58, Carp. 1.283, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Manuel Herrero Rodrigo, con domicilio en Velázquez, 104.

Un sofá de forma y cinco sillas tapizadas en tela alistada de raso, y una lámpara de cristal y bronce de dieciocho luces, en buen uso.

Tasadas en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Velázquez, 104, siendo su depositario don Luis Tinte Vilar.

(C.—19.615)

Expediente 1.981/58, Carp. 1.266, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio Moreno Zorrilla, con domicilio en Joaquín María López, 11.

Un compresor marca «Sivoy», con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, número 42.773, 5.000 pesetas. Tres estufas grandes para cocer pinturas, una de gas y las otras sin funcionar, 1.500.

Tasados en la suma de seis mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Joaquín María López, 11, siendo su depositario don Juan Herranz.

(C.—19.616)

Expediente 164/59, Carp. 1.256, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Félix Huertas Huertas, con domicilio en avenida de la Albufera, 80.

Dos máquinas de coser marca «Nec-

chi», modelo B. V. 3, números 55.879 y 56.611, en buen uso.

Tasadas en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Albufera, 80, siendo su depositario don Félix Huertas.

(C.—19.617)

Expediente 5.405/58, Carp. 1.232, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra José María Fernández Ortola, con domicilio en Guzmán el Bueno, 30.

Una máquina de sierra de cinta de 900 milímetros, de volantes, modelo «Camigo», con motor acoplado de 7,50 HP.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Guzmán el Bueno, 30, siendo su depositaria doña Elvira Fernández.

(C.—19.618)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 19 de febrero de 1960, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites de conformidad con la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, que firmo en Madrid, a 22 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de Jesús Pacini y dos más, contra «Barrantes, S. L.», he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por ser segunda subasta, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado «Barrantes, Sociedad Limitada», en la calle Alcalde López Casero, número cinco (Canillas); cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, piso bajo, el día veintitrés de febrero próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número H. O. 49.267, cuatro mil pesetas.

Dos carros de reparto, con dos ruedas, cuatro mil pesetas.

Total, ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.676)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre de «Modesto Torcal y Cia., S. R. C.», contra don Manuel González Pascual y don Juan Manuel González Lamas, sobre

pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los siguientes:

Primer lote.—Los derechos de traspaso del local tienda sita en la calle del Generalísimo, número cuatro, de Cercedilla.

Segundo lote.—Y, asimismo, los derechos de traspaso del local tienda sita en la calle de Los Molinos, número diez, del mismo pueblo de Cercedilla.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos derechos de traspaso salen a subasta por segunda vez en la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas cada uno de ellos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de cada tipo, pudiendo hacerse las pujas por separado y a calidad de ceder el remate a un tercero, y que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, los adquirentes contraerán la obligación de permanecer en los locales, sin traspasarlos, el plazo mínimo de un año, y destinarlos durante este tiempo, por lo menos, a negocios de la misma clase que los ejercidos por los arrendatarios actuales, y que si hubiere postores quedará en suspenso el remate hasta que transcurra el plazo de treinta días, para que los arrendadores puedan ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.941)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de don José Sicilia Pascual, contra don Vicente Matalí Llopis, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Planta de ático de la casa número nueve de la calle de Jordán, de esta capital. Mide una superficie de doscientos setenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con solar de don Eugenio Ortega; por la izquierda, con finca número siete de la calle de Jordán y con el testero de la finca número ciento sesenta y cuatro de la calle de Fuencarral; por la espalda, con la citada finca número ciento sesenta y cuatro de la calle de Fuencarral y con solar de don Alejandro Martín; por abajo, con los pisos segundo derecha y segundo izquierda, y por arriba, con el espacio. Se le asigna un coeficiente o porcentaje en el total de la finca del 3,23 partes. Le corresponden los cuartos trasteros números nueve y diez, de siete metros cuadrados y siete decímetros y cuatro metros cinco decímetros cuadrados, respectivamente.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que quieran tomar parte en la misma la cantidad de

noventa mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como en el diario «Ya» y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.936)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Compañía de la Helicidina, Sociedad Anónima en liquidación», domiciliada en esta capital, calle de Leocadia Alba, número cuatro, habiendo recaído providencia en esta fecha, teniendo por solicitada tal suspensión de pagos y acordando la intervención de las operaciones de la entidad por los Interventores nombrados don Luis Fernández de Angulo y de Semprún, don Joaquín Dato Ballester y el acreedor don Vicente Palacios Infesta.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—15.935)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial seguido ante este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Gloria Mira Domínguez, contra don Francisco José Juan Díaz, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, se ha dictado con fecha dieciséis de noviembre del año último, el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que conforme a la solicitud de doña María del Carmen Gloria Mira Domínguez, acordaba: Primero. La separación con carácter perpetuo e indefinido de los cónyuges don Francisco José Juan Díaz y doña María del Carmen Gloria Mira Domínguez, cuyo matrimonio fué contraído en Madrid en veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete, declarando culpable al marido. Segundo. Que la hija del matrimonio, Carmen Gloria Juan Mira, quede en poder de la madre por su condición de cónyuge inocente. Tercero. Decretar la disolución de la Sociedad de gananciales y la separación de los bienes, caso de que existieren, reservando a la esposa el derecho de conservación de alimentos, con arreglo a las prescripciones de los artículos 1.434 y 1.444 del Código Civil, decretando la pérdida de este derecho en contra del marido por haber sido declarado culpable. Cuarto. Se concede a la mujer la facultad para regir su persona, fijar su domicilio y viajar sin limitación alguna que provenga del marido; y Quinto. que se libren los despachos necesarios para realizar las inscripciones ordenadas por los artículos 25.46 y 76 de la ley del Registro Civil, sin hacer pronunciamiento sobre costas.— Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado Juez de primera instancia número diez, de esta capital; doy fe: A. Esteva.— Ante mí: Manuel Priego (rubricados).

Y para que sirva de notificación al de-

mandado don Francisco José Juan Díaz, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado se expide y firma el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.937)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el «Banco Central, S. A.», contra doña Inés Rogado López, sobre reconocimiento de firma, se cita por medio del presente, por segunda vez, a dicha demandada, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día diecisiete de febrero próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reconocer, bajo juramento, la autenticidad de la firma puesta por la misma en el lugar destinado al acepto de la letra de cambio librada el 27 de julio próximo pasado por 40.000 pesetas, a la orden del «Banco Central», presentada con el escrito inicial de dichas actuaciones; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso en la legitimidad de dicha firma, a los efectos de despachar ejecución.

Y para que sirva de citación en forma a doña Inés Rogado López, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.933)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de Comunidad de Religiosas Cistercienses del Monasterio de «Sanctis Spiritus» de Olmedo, para conseguir la inscripción a su favor de una participación mancomunada e indivisa de dieciséis enteros con diecinueve mil quinientas ochenta y cinco milésimas por ciento en plena propiedad y de tres enteros con veintitrés mil novecientas diecisiete milésimas, también por ciento, en nuda propiedad de la finca sita en Madrid, calle de Quiñones, número siete, antes cinco, por donación de doña Felipa Hernández Martín; habiéndose dispuesto citar por el presente a doña Angeles Diez Hernández, como titular de la finca aludida, para que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano. (A.—15.938)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Alfredo Castro Alfonso, contra don Julián López Garrido, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», carro normal, modelo núm. 40, número 237.030. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», carro normal,

modelo núm. 20, núm. 42.781. Una máquina de escribir «Smith L. C.», carro normal, modelo 10. Fichero metálico color verde, de cuatro cajones y cerraduras.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinte de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece mil doscientas pesetas, en que pericialmente se han tasado los referidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están depositados en poder del demandado don Julián López Garrido, domiciliado en Eloy Gonzalo, treinta y ocho, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—15.939)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la «Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Oliva, con doña Angeles Barrera González, sobre pago de sesenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca siguiente:

Piso cuarto exterior, letra C, de la casa número setenta y cinco del paseo de la Esperanza, de esta capital, cuyos linderos son: por su fachada, con la in-seta de la escalera; derecha, con patio y piso cuarto interior D) de la escalera exterior; izquierda, con piso cuarto exterior B), y fondo, con paseo de la Esperanza. Encontrándose inscrito al tomo 267, inscripción segunda, folio 215, número 5.278.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La aprobación del remate quedará en suspensión hasta que transcurra el plazo que señala la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el inquilino del mencionado cuarto, en su caso, pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Los autos y la certificación del Registro quedarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García. (A.—15.932)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Benita González González, con don Juan de Dios Martín, sobre pago de 228.749 pesetas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, del derecho de traspaso del local de negocio que lleva en arrendamiento al demandado, sito en la casa número treinta y uno de la calle de Duque de Sesto, de esta capital, así como también de diferentes bienes muebles que se encuentran depositados en dicho local, consistentes en un mostrador de estaño, cafetera exprés, termo para leche, triturador para café, cocina eléctrica, etc.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de diecinueve mil cincuenta pesetas para los bienes muebles y trescientas cincuenta mil pesetas para los derechos de traspaso, o sea en total la suma de trescientas sesenta y nueve mil cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate, que se celebrará en un solo lote, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Por lo que afecta a los derechos de traspaso, se hace constar que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado por la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo.

Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.—Ante mí: Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.940)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 25, de Madrid, se da cumplimiento a orden de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, contra Rafael Uria Pardo, en el que se ha acordado por providencia de esta fecha, por desconocerse su actual paradero, notificarle por medio del presente que por decreto de 26 de junio de 1959 ha sido indultado de la sanción económica de ocho mil pesetas a que fué condenado por el Tribunal Nacional el 17 de marzo de 1945, requiriéndole al propio tiempo para que precise si existen actualmente retenidos o embargados bienes de su propiedad, para, caso afirmativo, acordar su cancelación.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C—19.687)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Casildo Martínez Castellote, representado por el Procurador señor Rincón, contra don Sebastián Rubio, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se

saque a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada al ejecutado:

«Urbana, sita en el pueblo de Campo Real, calle de los Sastres, número siete, que linda: al Norte, calle de los Sastres; Sur, casas de don Miguel y Eustaquia Ruiz y de Nicolás Cebrián, y Este y Oeste, herederos de Bonifacio Herrero Bernabé. Valorada pericialmente en sesenta mil pesetas. La finca descrita no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.»

Habiéndose señalado para el acto del remate el día tres de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y que no tendrán derecho a exigir título alguno por no hallarse inscrita la finca.

Dado en Alcalá de Henares, a uno de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.934)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

A virtud de providencia del señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos, de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición número ochenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y nueve, instados por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de «Abonos Medem», contra don Mariano Quintanilla, sobre reclamación de mil ochocientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos, se sacan a la venta en pública subasta los muebles siguientes:

Una mesa de camilla de madera. Tres sillas de madera, con asientos de esparto. Una plancha eléctrica, tamaño corriente. Once botes de leche condensada, marca «La Lechera». Veinte botes de conserva de tomate «La Piedad», de medio kilo de peso. Veinte botes de conserva de melocotón «R. H. S. A.», de medio kilo de peso. Seis botes de mermelada ciruela «Máximo Moreno», de medio kilo de peso. Cinco botes de «Caobania», de 200 gramos neto. Diez botes más de conserva de tomate «La Piedad», de media kilo de peso. Cinco botes de guisantes al natural «La Piedad», de cuarto de kilo de peso. Quince medias libras de chocolate «Benbloch», de 7,20 por cada una. Veintiocho tabletas de chocolate «La Colonial, Sociedad Anónima», de siete pesetas cada una. Catorce tabletas de chocolate «Teodoro Caro y Hermanos», de a seis pesetas veinte céntimos cada una. Veinte tabletas de chocolate con leche «Benbloch», a seis cuarenta pesetas cada una. Veintitrés tabletas de chocolate de «Nieto», para cocer, de siete pesetas cada una.

Sesenta y una tabletas chocolate «Rucoco», de siete ochenta pesetas cada una. Treinta y tres tabletas de chocolate de 200 gramos «El Arco Iris», de ocho veinticinco pesetas cada una. Quince tabletas chocolate familiar «La Colonial», de a siete pesetas cada una. Treinta y tres tabletas chocolate «Nieto» de 200 gramos, de ocho pesetas cada una. Dieciséis tabletas chocolate «Nieto» de leche, a ocho pesetas cada una. Cinco cajas de hilo de zurcir, tres negros y dos de blanco, «La Corona». Una caja de madera llena de jabón corriente de lavar ropa. Dos latas de galleta, marca «Siro», de dos kilos cien gramos cada una; debidamente precintadas.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de mil ochocientas noventa y cuatro pesetas, encontrándose depositados en poder de don Miguel Lorenzo Rodríguez, transportista, y vecino de Torrijos (Toledo).

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, y hora de las nueve y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado precio de tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.921)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos cuarenta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, en nombre y representación de don Manuel López González, contra don Delfín López Berned, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos ochenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, en nombre y representación de don Manuel López González, mayor de edad, casado, propietario, y de esta vecindad, dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Ricardo Codorniu y González Villazón, contra don Delfín López Berned, mayor de edad, casado, empleado, cuyo actual paradero se desconoce, el que ha sido emplazado por edictos, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento (renta anual, tres mil pesetas); y

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número treinta y siete de la calle del General Orúa, de esta capital, de la propiedad de don Manuel López González, y del que es arrendatario el demandado don Delfín López Berned, apercibiendo a éste de lanzamiento, a fin de que lo deje libre y a disposición de la parte actora dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose al demandado don Delfín López Berned, por su rebeldía, en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma (rubricado).

La sentencia, copiada, fué publicada en el día de su fecha; y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Delfín López Berned, expido el presente edicto, que se publicará o insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.924)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos doce, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación de la excelentísima señora doña María del Rosario Díez de Rivera y Figueroa, Marquesa de Cirella, contra don Ignacio de la Mora y Maura, sobre resolución de

contrato, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos doce, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Enrique Raso, digo, don Juan Corujo y López Villamil, en nombre de la excelentísima señora doña María del Rosario Díez de Rivera y Figueroa, Marquesa de Cirella, y de esta vecindad, con domicilio en el Hotel Rex, avenida de José Antonio, mayor de edad, soltera, sin profesión, especial, contra don Ignacio de la Mora Maura, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre resolución de contrato de inquilinato; y

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre de la excelentísima señora doña María del Rosario Díez de Rivera y Figueroa, Marquesa de Cirella, contra don Ignacio de la Mora y Maura, debo de absolver y absuelvo de la demanda al demandado, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, fecha ut supra; doy fe.—José Sánchez (rubricado).

Los particulares, copiados, concuerdan fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Ignacio de la Mora y Maura, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.925)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de este día, en autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Ismael Pérez Fontán, en nombre y representación de «Previsores Reunidos, Sociedad Anónima», contra don José Lubián Sánchez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda, letra D, de la casa número sesenta y dos de la calle de Andrés Mellado, de esta capital, se emplaza a dicho demandado, en ignorado paradero, para que en término de seis días improrrogables conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—15.820)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número uno, de mil novecientos sesenta, se tramita proceso de cognición a instancia de doña Josefa Jiménez Martínez, representada y dirigida por el Letrado don Julio Hurtado Ciudad, contra los ignorados herederos de doña Francisca Bayolo Rodríguez,

don José Rodríguez Llano, don Julio Gárceles y don Matías Prieto, sobre resolución de contrato del piso primero interior derecha de la casa número veintidós de la calle de Menorca, de esta capital, emplazándose por el presente a los primeros, ignorados herederos de doña Francisca Bayolo Rodríguez, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días se personen en los autos ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, con el apercibimiento de que si dejaren de efectuarlo serán declarados en rebeldía y los pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Francisca Bayolo Rodríguez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta.—P. S. Mdº., el Secretario, Antonio S. López.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—15.929)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en éste de mi cargo, y bajo el número setenta y tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Francisco Méndez de Vigo y Andrés, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra los ignorados herederos de don Fernando Ramos García, sobre reclamación de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, intereses legales y costas; y en los cuales, y en ejecución de sentencia por la parte actora, se ha designado como perito para el avalúo del piso a que este procedimiento se contrae y que se describirá a continuación, al aparejador don Luis Gago Alonso, y mandando se dé traslado, como por el presente edicto se verifica, a los demandados, para que dentro del término de segundo día nombren otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerlos por conforme con el designado por el actor. El piso sobre el que ha de versar el avalúo es el siguiente: «Piso tercero interior, letra E, de la casa sita en esta capital, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, antes calle del Pacífico, número noventa y tres, que linda: por el frente, entrando, con pared de la casa número noventa y uno de la propia calle; por la derecha, con piso B de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y piso letra F, de la propia planta, y por el fondo, pasillo de la planta. Ocupa una superficie de diecinueve metros treinta y seis decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.327 del archivo, libro 516 de la Sección Primera, folio 210, finca número 13.880, inscripción tercera. Dicha finca era propiedad de don Fernando Ramos García, y a su fallecimiento era viudo de doña Juana Elices García, sin haber dejado sucesión alguna».

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.927)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 107, de 1959, por injurias leves, contra Salomé Vidal Blanco, conocida por María Vidal Blan-

co, y la que tuvo su último domicilio en calle Martín de Vargas, número 6, se ha practicada la oportuna tasación de costas por un total de doscientas tres pesetas diez céntimos, de la que se le da vista a la expresada, para que en término del tercer día la impugne, si lo estima oportuno, y dejado transcurrir dicho término sin efectuarlo, se la requiere para que, dentro de los cinco siguientes, comparezca en este Juzgado, sito en plaza del General Vara de Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

(B.—175)

JUZGADO NUMERO 12

En proveído dictado en el día de hoy en el expediente de juicio de faltas que después se dirán, seguidos ante este Juzgado municipal número doce, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a las personas que se indican, para que, en el improrrogable término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado a cumplir la pena que les ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Juicio número 401/59; hecho denunciado, lesiones; persona que se cita, Antonio Lloret Pisach, de treinta y dos años, soltero, conductor, hijo de Antonio y Elena, natural de Carcagente (Valencia), y domiciliado últimamente en Almagro, número 46.

Juicio número 528/59; hecho denunciado, hurto; persona que se cita, José Luis Sanz Fraile, de treinta y un años, soltero, ferroviario, hijo de Eugenio y Mercedes, y domiciliado últimamente en Monte Igueldo, número 90.

Juicio número 610/59; hecho denunciado, hurto; persona que se cita, Ricardo Valladolid Amat, de veintiséis años, soltero, hijo de José Luis y María, natural de Arganda del Rey (Madrid), y domiciliado últimamente en Soto Palacios, número 1.125.

Y para que sirva de citación a las personas que se indican y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(B.—206)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito en autos de juicio de faltas núm. 677, de 1959, por lesiones imprudencia, se cita al denunciado Richard Barton Smith, de veintiocho años, casado, periodista, natural de Oklahoma City (U. S. A.), y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Cartagena, número 16, y en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de febrero, y hora de las once de su mañana, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse para la celebración del juicio de faltas.

(B.—196)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito en autos de juicio de faltas número 769, de 1959, por daños pastoreo, se cita al denunciado Juan José Merlo Pérez, mayor de edad, casado, y cuyo último domicilio lo tuvo en la finca de «La Fortuna», de Carabanchel Bajo, y en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, 1, de Villaverde Alto, el próximo día 9 de febrero, y hora de las once de su mañana, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—197)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25